



Las subidas del término fijo del recibo eléctrico impedirán desarrollar el autoconsumo en España

[Ramón Roca](#)

Industria quitará el denominado impuesto al sol pero sabe perfectamente que los nuevos proyectos serán inviables

El autoconsumo eléctrico verá la luz en España el próximo enero, cuando el Gobierno apruebe una de las últimas partes de la reforma eléctrica, y una de las más importantes, los denominados peajes eléctricos. Según ha podido saber **El Periódico de la Energía**, así se lo ha hecho saber el secretario de Estado de Energía, Alberto Nadal, a la patronal de la fotovoltaica UNEF. “Esta semana pudimos hablar personalmente con Alberto Nadal. En la charla, nos confirmó que el Decreto de Autoconsumo verá la luz, y que lo hará en conjunto con la regulación que fije el nuevo reparto entre costes fijos y variables de la tarifa”, dice un comunicado interno de UNEF, al que ha tenido acceso este diario.

En esa misma conversación, el secretario de Estado de Energía no pudo explicar cómo quedará definitivamente el impuesto al sol, también conocido como peaje de respaldo que en el borrador del decreto es el que hacía inviable el desarrollo de este tipo de generación eléctrica social. Según informó el portal *InfoLibre*, el impuesto al sol se quitará del borrador tal y como han demandado la industria fotovoltaica, e incluso la oposición (PSOE, IU y mayoría de partidos parlamentarios).

Pero incluso sin el peaje de respaldo, el desarrollo del autoconsumo en España está abocado al fracaso. ¿Por qué? Por la inevitable subida del término fijo del recibo eléctrico por parte del regulador CNMC. Según explicaba en este diario el ingeniero industrial y director general de Geoatlant **Jorge Morales de Labra** en su artículo *El regulador favorece nuevas subidas en la parte fija del recibo eléctrico*, al hablar de la *Circular 3/2014 de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad*, “que una central se coloque cerca de la demanda y, por tanto, el tránsito de energía ocasione menos pérdidas, no está contemplado –ni está previsto que lo esté– en la normativa española”, por lo que el autoconsumo ya se vería afectado y no se premiaría el ahorro que conllevan las disminuciones de pérdidas en la red.

Pero por si fuera poco, Morales explicaba que con la actual metodología del cálculo de los peajes de la CNMC, el término fijo del recibo eléctrico subirá durante 2015 hacia lo que previsiblemente sea una tarifa plana para los consumidores. “La red se diseña para esos momentos de máxima demanda y **se reparten sus costes en proporción a la potencia contratada por cada consumidor**. De esta forma el mayor o menor consumo influye muy poco en el pago de costes que uno debe asumir: lo importante es la potencia (esto es, la máxima demanda simultánea) que tiene contratada. Coloquialmente, **se cargan los costes en la “parte fija” del recibo de la luz**, aquélla que es independiente del consumo. En otras palabras: **nos encaminamos hacia una**



tarifa plana de la energía eléctrica (al menos, en cuanto al consumidor doméstico se refiere)”, dice el experto.

En término muy parecidos se refiere también Unef en el comunicado interno sobre los planes del Gobierno con el autoconsumo. “La definición final del peaje de respaldo dependerá de cómo se desarrolle dicha regulación, pues si finalmente se aumenta el término fijo hacia una casi “tarifa plana”, se hace innecesario publicar una regulación específica que dificulte el ahorro que supone el autoconsumo, pues será insignificante”.

En otras palabras, si aumenta el término fijo del recibo eléctrico será inviable económicamente desarrollar el autoabastecimiento de energía a través de energías renovables. La amortización de la inversión sería más alta que el ahorro que se generaría en el recibo. Hay que recordar que el autoconsumo se está desarrollando en medio mundo para fomentar el ahorro energético, algo que con esta medida no se podría hacer en nuestro país.

Es cierto que el Gobierno tiene en sus manos la posibilidad de tumbar esta metodología de cálculos de los peajes al desarrollar una normativa por encima de la Circular de la CNMC. Incluso parece que podría hacerlo en algún ámbito tal y cómo ha publicado el diario *Cinco Días* la semana pasada. En dicha información, [Soria propone rebajar los peajes eléctricos a la industria vasca](#) por lo que abriría la caja de pandora a manejar los peajes, calcularlos a su antojo, algo que al regulador CNMC no ha sentado muy bien. Fuentes del sector explican a este diario que esta medida podría ser inconstitucional al no ser igual para todas las industrias.

El término fijo del recibo eléctrico es todo aquello que no es el consumo. El término de potencia va a seguir subiendo durante 2015. Según unos cálculos realizados sobre un consumidor tipo de 5,75 Kw de potencia contratada con un consumo de 3.500 Kwh al año de manera constante, el término fijo se ha duplicado prácticamente en los últimos 24 meses. (Ver gráfico). De los 150 euros aproximadamente que este consumidor pagaba en 2012 de término fijo, a los 300 euros al año en septiembre de 2014, representando el 37,5% del recibo eléctrico de este consumidor. Cada vez se paga más por cosas que no son consumo eléctrico. Además, esta parte fija irá creciendo en 2015 según la metodología de cálculo de los peajes, por lo que el recibo cada vez será más caro, por mucho viento que sople o agua que caiga en España.